



de la columna Movil de esta D^{ca}. fha de este mismo dia, expresivo de que debiendo regresar a esta Villa el dia 25 del Cor^{te}. el Bat^{on} M. A. de Chinchilla, dispondra esta Corp^{on}. el tener prontas y listas para dho. dia quatrocientas Camas completas en el Convento de esta Villa, en intelig.^a que de notar la may leve falta quedaria esta Corp^{on}. multada en dalcientos duros; en su vista se acuerdo nombrar Comision para su puntual Cumplim^{to}. al Sr. Regidor 3^o, y a los Ciudadanos Diego Guadalupe Quilly, y Agustin Navarro e Fernex., los que corrijan de los vecinos el pedido de Camas expresado en dho. oficio, conduciendolas al referido Convento a la may posible brevedad, a quien se le encargue el mayor Cmero, para que no se retarde este Servicio.

Se vio otro oficio fha. de este mismo dia, del referido Sr. Comand^{te}. Militar, expresivo de que atendiendo a la escandalosa carencia de esta Villa, ha tenido dho. Sr. por conveniente ordenar a esta Corp^{on}. que en el preciso termino de veinte dias ha de construir este Ajunt^o. setecientas Camas para el Bat^{on} de M. A. de Chinchilla en la forma q. aparece de la adjunta nota sacando su importe de los vienes de los q. se reputen culpados exclusivam^{te}. con lo demas q. el mismo expresa: En su intelig.^a se acuerdo